



Asamblea General

Distr..
LIMITADA

UN LIBRARY

A/C.5/36/L.40
10 diciembre 1981
ESPAÑOL

DEC 14 1981

ORIGINAL: INGLES

UN/SA COLLECTION

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 107 del programa

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios
de las Naciones Unidas y los organismos especializados

Bulgaria: enmiendas al proyecto de resolución revisado contenido
en el documento A/C.5/36/L.16/Rev.1

1. Después del octavo párrafo del preámbulo, agréguese un nuevo párrafo que diga lo siguiente:

"Consciente asimismo de que ninguna disposición de la presente resolución autorizará a las Naciones Unidas o a los organismos especializados a intervenir en asuntos que sean esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con el párr. 7 del Artículo 2 de la Carta,"

2. Suprímase el párrafo undécimo del preámbulo.
